

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMA ELECTRÓNICA
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes para la emisión y renovación de certificados de firma electrónica en los diferentes contenedores (token o archivo), emitidos por la Entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados del Banco Central del Ecuador (ECIBCE).
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios que pueden acceder a este trámite son las personas naturales ecuatorianas, extranjeras y/o personas jurídicas privadas o públicas, solicitando la emisión y/o renovación de certificados de firma electrónica, de acuerdo a sus necesidades.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado digital de firma electrónica emitido, renovado o revocado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en línea de emisión o renovación de certificado de firma electrónica.2. Comprobante de pago del servicio.3. Original de la cédula de Identidad o cédula digital con aplicación GobEc. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Requisito adicional:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de registro o actualización de datos de empresa.2. Nombramiento del Representante Legal. <p>Requisito Alternativo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pasaporte.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos previos sólo para Persona Jurídica (Registro previo o Actualización de información):

Registro previo

- La empresa deberá estar previamente registrada en el sistema [ECIBCE](#)

Actualización de información

- Para actualizar la información de la empresa, el usuario el usuario debe ingresar al portal ECIBCE con las credenciales del representante legal o contacto que usó para registrar la empresa por primera vez. De [clic aquí](#).
- Use uno de los dos canales: semipresencial o en línea.

Pasos para obtener la emisión o renovación del certificado de firma electrónica:

Ingresar a [ECIBCE](#) (usar Mozilla 95.0 o superior); puede realizar el trámite de manera semipresencial o en línea:

Trámite en línea (solo archivo formato .p12):

- Escoja en el menú Firma Electrónica/Solicitud en línea (solo para persona natural y certificados en archivo).
- Seleccione Tercero Vinculado.
- Ingrese la información solicitada.
- Siga paso a paso las instrucciones.
- Superada la validación biométrica, registre sus datos.
- Realice el pago mediante tarjeta de débito, crédito o transferencia y obtenga el link para descarga del certificado (no utilice dispositivos celulares).

- Acceda desde su computador (no celular) al link que recibe mediante correo electrónico.
- Realice la emisión y descargue su certificado y documentación de respaldo.

Nota: En caso de no conocer el número de serie de su certificado, por favor ingrese [aquí](#).

Trámite semipresencial (token o archivo formato .p12):

- Ingrese con usuario, imagen y clave o si es la primera vez realizar el “Registro de Usuario Nuevo”.
- Seleccione la opción “Solicitud de certificado digital”, “Registrar Empresa”, o “Renovar Certificado Digital”.
- Llene el formulario en línea correspondiente adjuntando los requisitos digitalizados de acuerdo al tipo de certificado, sea de persona natural o jurídica.
- Reciba el correo electrónico de registro de solicitud y de respuesta.
- Aprobada la solicitud, realice el pago en efectivo en las ventanillas del Tercero Vinculado, Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación como Tercero Vinculado.
- Acuda a las instalaciones de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación para la emisión y retiro del certificado de firma electrónica.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Notas: (1) A estas tarifas se incluirá el valor IVA

(2) A partir de la segunda recuperación. La primera recuperación no tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

Solicitud sin restricción a través de la plataforma [ECIBCE](#).

Trámite presencial:

-En las oficinas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

-En la oficina del Banco Central del Ecuador:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.

Horario de atención:

Lunes a viernes.

De 08:30 a 15:30.

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos](#). Art. 17 y 23.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 36.
- [Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensaje de Datos](#). Art. Disposición General Segunda y Novena, Art. 13, 14, 17, 20, 21, 29, y 33..
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título II, Capítulo I, Sección 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	3880
2026	03	0	4441
2026	02	0	4129
2026	01	0	4365
2025	12	0	3510
2025	11	0	3517

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	1	4487
2025	09	0	5367
2025	08	0	4629
2025	07	0	5184
2025	06	0	5359
2025	05	0	5092
2025	04	0	5139
2025	03	0	5585
2025	02	0	5325
2025	01	0	6813
2024	12	0	6996
2024	11	2	7392
2024	10	0	7390
2024	09	0	6219
2024	08	0	6064
2024	07	0	6041
2024	06	0	5958
2024	05	0	5128
2024	04	0	5486
2024	03	0	5128
2024	02	0	5439
2024	01	0	6204
2023	12	0	4287
2023	11	0	3938

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	5116
2023	09	0	5843
2023	08	0	5820
2023	07	0	6303
2023	06	0	7632
2023	05	0	7618
2023	04	0	6397
2023	03	0	8949
2023	02	0	16528
2023	01	0	11037
2022	12	0	186810
2022	11	0	22376
2022	10	0	15257
2022	09	0	11625
2022	08	0	48645
2022	07	0	40296
2022	06	0	7662
2022	05	0	6454
2022	04	0	4197
2022	03	0	4418
2022	02	0	4799
2022	01	0	5572
2021	12	0	5401
2021	11	0	4813

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	10	0	4949
2021	09	0	6476
2021	08	0	6258
2021	07	0	8705
2021	06	1	8477
2021	05	0	7501
2021	04	0	7666
2021	03	0	9288
2021	02	0	9419
2021	01	0	9419
2020	12	0	9070
2020	11	0	9396
2020	10	0	11042
2020	09	0	8781
2020	08	0	60585
2020	07	0	8942
2020	06	0	11335
2020	05	0	3790
2020	04	0	1004
2020	03	0	3516
2020	02	0	5615
2020	01	0	8123
2019	12	0	5742

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	4758